

CONSIDERACIONES DE LA OIE SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL RELACIONADAS CON LA COVID-19 | 26 de mayo de 2020

CONTEXTO

En diciembre de 2019, se notificaron casos humanos de neumonía de origen desconocido en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei en China (Rep. Pop.). Las autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) como el agente causante. Desde entonces, se han notificado casos humanos en la mayoría de los países en el mundo y el evento de la enfermedad de coronavirus 2019 (COVID-19) fue declarado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En el contexto de la COVID-19, los países deben considerar si la cuestión del comercio internacional de animales vivos y de productos de animales¹ puede plantear un riesgo para la salud de los humanos o de los animales en sus esfuerzos por equilibrar la protección de la salud humana frente al mantenimiento de cadenas sostenibles de suministro de alimentos y desplazamientos de animales de compañía. Es importante que las decisiones en el marco de los intercambios comerciales se fundamenten plenamente en la ciencia, que no sean más restrictivas de lo necesario con el fin de ofrecer una protección sanitaria adecuada y consideren otros imperativos y necesidades de carácter estratégico tales como la seguridad alimentaria.

La declaración del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) recomienda fortalecer la cadena mundial de suministro de alimentos y mitigar las posibles interrupciones del abastecimiento alimentario, especialmente para las poblaciones vulnerables².

CONSIDERACIONES

- El comercio internacional de animales vivos y de productos animales es crítico para apoyar la seguridad alimentaria y la actividad económica.
- La pandemia de COVID-19 plantea retos que pueden afectar el ambiente del comercio internacional, e impactar potencialmente la capacidad de las autoridades competentes de los Miembros de la OIE de prestar servicios veterinarios eficientes.
- Las autoridades competentes de los Miembros de la OIE necesitan garantizar que la seguridad sanitaria y la certificación veterinaria sigan siendo conformes con las normas internacionales, incluidas las normas de la OIE.
- Pese a que algunas pruebas circunstanciales indican la posible transmisión de visones americanos de criadero a humanos, hasta el 26 de mayo de 2020, no existe evidencia desde una perspectiva del análisis del riesgo, de investigaciones epidemiológicas y de estudios experimentales que sugieran de que los animales vivos o los productos de animales tengan un papel en la infección del SARS-CoV-2 a los humanos. La actual pandemia de COVID-19 se sustenta en la transmisión entre seres humanos.

RECOMENDACIONES PARA LOS MIEMBROS DE LA OIE

Se insta a los Miembros a trabajar en colaboración y cooperación durante la pandemia de COVID-19 con el fin de:

- seguir facilitando los desplazamientos *internacionales seguros de animales vivos y de productos animales de conformidad con las disposiciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres*, en particular los Títulos 2 (Análisis de riesgo), 4 (Prevención control de enfermedades) y 5 (Medidas comerciales, procedimientos de importación y exportación y certificación veterinaria);
- no introducir medidas sanitarias relacionadas con la COVID-19 a menos de que hayan demostrado ser necesarias para proteger la salud humana o animal, estén justificadas científicamente mediante el análisis de riesgo y se ajusten plenamente con las normas internacionales,
- continuar implementando las normas de la OIE según los principios sanitarios y fitosanitarios de la OMC, y (cuando sea posible) aplicar una flexibilidad administrativa que minimice el impacto que esta pandemia pueda tener en los aspectos procedimentales del comercio.

¹ Productos animales, designan los animales vivos, los productos de origen animal, el material genético de animales y los productos biológicos

² [https://www.who.int/es/news-room/detail/01-05-2020-statement-on-the-third-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-coronavirus-disease-\(covid-19\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/01-05-2020-statement-on-the-third-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-coronavirus-disease-(covid-19))